

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que el 6 de septiembre de 2022, el señor Inspector de policía, tránsito y asuntos mineros de esta localidad, allegó comunicación mediante la cual, indicó lo siguiente:

ASUNTO: DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO N° 004/ 2022

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito muy respetuosamente informarle que, en la diligencia de despacho comisorio N° 004 del 17 de agosto de 2022 que fue llevada a cabo el 02 de septiembre de 2022 siendo las 3:08 pm se hace presente en el bien inmueble denominado "SAMARIA" predio rural vereda el llano en el municipio de Marmato-Caldas, con matrícula inmobiliaria N° 115-11499 el secuestre delegado por DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, el señor ROBERTO LOAIZA TELLEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 10.232.962, la señora MARISOL VARGAS SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 24.742.958. Una vez realizada la diligencia al constatar el certificado de tradición y la ficha catastral se encuentran incongruencias, ya que la descripción de cabida y linderos del terreno no era la misma, ni fue hallada la casa de habitación de la que se habla en dicho documento.

El suscrito inspector de policía, tránsito y asuntos mineros suspende la diligencia y se permite enviar dicho informe para que su despacho ordene el debido levantamiento topográfico del terreno en aras de que sea esclarecida la cabida y linderos del mismo.

Imagen Extraída del Expediente Digital Cuaderno 02 Archivo 16

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 7 de septiembre de 2022.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUS.	295/2022
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICADO:	17442-40-89-001-2021-00116-00
DEMANDANTE:	MARISOL VARGAS SÁNCHEZ.
DEMANDADOS:	JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ MARTINEZ

Conforme a la constancia secretarial que antecede, ORDÉNESE AGREGAR al expediente y PONGASÉ EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allegada el 6 de septiembre de 2022 por parte de la Inspección de policía, tránsito y asuntos mineros de esta localidad obrante a folio 16 cuaderno 02 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>133</u> del 8 de septiembre de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 13 de septiembre de 2022 a las 5 p.m.
---	--

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879892a447442c7061a3964c5d5cc666a3199951c36670965f2dc86f72780eb8**

Documento generado en 07/09/2022 02:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>